

PARANÁ, **25 ABR 2018**

VISTO:

El expediente S01: 5112/2017 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Marco de Cooperación Mutua con la Fundación Centro 90 Días PM; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene como objetivos promover el desarrollo de la investigación, la capacitación, la experimentación y la extensión como así también la realización de estudios, pasantías y en general toda actividad que tienda a la formación, perfeccionamiento y especialización de profesionales que contribuyan a una mejor calidad de vida, siendo ello factible a través de una complementación entre las partes asegurando el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, de infraestructura y equipamiento.

Que a fs. 49 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y c.c. del Estatuto Académico Provisorio UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 51 a 53 obra copia simple del Convenio Marco de Cooperación Mutua con la Fundación Centro 90 Días PM y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que la Comisión permanente de extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de abril de 2018, recomienda ratificar dicho convenio marco.

Que el Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de abril de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes ratificar dicho convenio.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

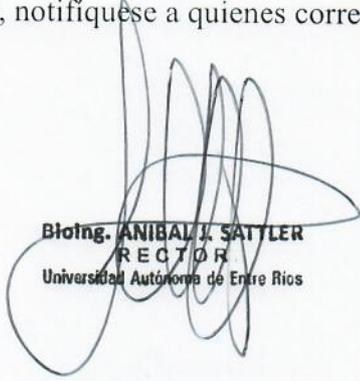
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Fundación Centro 90 Días PM y la Universidad Autónoma de Entre Ríos celebrado el día 05 de diciembre de 2017, que en copia simple obra en el Expediente S01: 5112/2017 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Btoing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos